

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nro. FGE-CGP-IG-21-0001

FISCALÍA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
ABRIL, 2021



Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DESARROLLO DEL INFORME	4
2.1	Eje 1. TRANSPARENCIA	5
	Dentro del eje de transparencia, es nuestro deber garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, a través de una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos.	5
2.1.1	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	5
2.1.2	CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
2.1.3	VENTANILLAS VIRTUALES	7
2.1.4	BUZON DE TRANSPARENCIA.....	7
2.1.5	PRESENTACIÓN QUEJAS	7
2.1.6	GESTIÓN DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y NORMATIVA DE TALENTO HUMANO	8
2.1.7	GESTION CONTROL JURÍDICO Y EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN FISCAL.....	8
2.2	Eje 2. EFECTIVIDAD	9
	Para efectuar este eje, se han cumplido con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.....	9
2.2.1	CASOS DE CONNOTACIÓN	13
2.2.2	SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS	16
2.2.3	ATENCIÓN AL USUARIO	17
2.2.4	DESPACHO DE NDD	17
2.2.5	COBERTURA.....	18
2.2.6	Eje 3- INNOVACIÓN	18
2.2.7	GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	18
2.2.8	PROCESOS FISCALÍA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	18
2.2.9	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	19
2.2.10	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA DE BIOSEGURIDAD	20
2.2.11	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	20
3	CONCLUSIONES	20
4	RECOMENDACIONES	21

FISCALÍA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

1 INTRODUCCIÓN

Conforme lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, son responsabilidades del fiscal provincial entre otras: - ratificar o revocar las resoluciones de los agentes fiscales sobre principio de oportunidad, archivo y dictámenes abstentivos; - disponer la ejecución de la investigaciones a solicitud del órgano de control, respecto a las acciones realizadas por los funcionarios de la Fiscalía General del Estado en caso de constituirse delito; - disponer e iniciar la investigación preprocesal y procesal penal; - impulsar de oficio o a petición de parte la investigación preprocesal y procesal penal, en los casos que estén involucradas personas que se sujeten a fuero de corte provincial; - disponer y controlar la implementación y ejecución de resoluciones, circulares, reglamento interno, instructivos, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento dispuesto por el nivel central; - elaborar el informe anual sobre las actividades realizadas en la provincia en su ámbito de acción; coordinar y presentar denuncias y quejas ante la Corte Provincial o la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura por falta de despacho o cualquier otro acto violatorio de la ley; - articular acciones de investigación pre procesal y procesal penal con las otras entidades operativas del Sistema especializado Integral de Investigación, de medicina Legal y Ciencias Forenses a Nivel Provincial; - articular y coordinar la ejecución de las medidas de protección a víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal a nivel provincial; - proponer al Fiscal General del Estado, reformas y/o proyectos sobre las unidades fiscales, funciones y/o procesos de gestión; - dirigir la ejecución del plan de comunicación a nivel provincial.

Las acciones realizadas durante la gestión en el año 2020, se enmarcaron directamente en los objetivos estratégicos que se consideraron para el programa de trabajo a realizarse durante el año que feneció, esto nos ha permitido planificar y organizar el trabajo en función a las necesidades y posibilidades de la institución, este instrumento de gestión fue muy útil pues nos permitió indicar las acciones que se iban a realizar, establecer los plazos de ejecución para cada acción, definir el presupuesto necesario, y nombrar responsables de cada acción, según lo planificado en las diferentes áreas de acción: misional, de talento humano de, de control jurídico, de presupuesto, de protección a víctimas.



La Fiscalía registra un total de 106 servidores y trabajadores, de los cuales 79 son misionales y 27 administrativos. Del total de servidores, el 60 % son mujeres y el 46 % hombres. En los puntos de atención laboran 27 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario.

La fiscalía provincial atiende a la ciudadanía, a través de 27 fiscalías especializadas. De estas, 5 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y 17 son especializadas en temas como: (patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito).

La Fiscalía Provincial cuenta con el servicio de Atención Integral - SAI (1 unidad) que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

2 DESARROLLO DEL INFORME

Paso a continuación a describir las acciones realizadas durante la gestión en el año 2020 en función de los 3 ejes de gestión establecidos en nuestro Plan Estratégico Institucional, varios de los temas presentes en este informe han sido propuestas ciudadanas remitidas por medio del correo electrónico tungurahua rendicion@fiscalia.gob.ec, en el mismo se receptaron varias sugerencias y solicitudes de información cumpliendo así con el primer requisito según la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para la elaboración preliminar del informe de rendición de cuentas:

2.1 Eje 1. TRANSPARENCIA

Dentro del eje de transparencia, es nuestro deber garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, a través de una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos.

2.1.1 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el año 2020 la Fiscalía de Tungurahua conoció dos casos de corrupción que se desarrollaron en medio de la emergencia sanitaria por Covid – 19, en los cuales se dispuso allanamientos y la recopilación de indicios los cuales han sido remitidos a las unidades pertinentes para la apertura de las respectivas investigaciones.

2.1.2 CÓDIGO DE ÉTICA.

Se ha promovido permanentemente el cumplimiento del Código de Ética por parte de las y los servidores de la Fiscalía provincial de Tungurahua, a fin de que las y los servidores de la Fiscalía Provincial de Tungurahua observen los valores y principios éticos que deben estar presentes en el ejercicio de sus funciones, y así garantizar un efectivo servicio a la ciudadanía.

Además se realizó 17 capacitaciones virtuales y presenciales al personal tanto misional como administrativos en por parte de la Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional de la FGE.

1. PROTOCOLO DE ENTREVISTA FORENSE MEDIANTE ESCUCHA ESPECIALIZADA - TUNGURAHUA. (PSICOLOGOS)
2. TUTELA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES. (AGENTES FISCALES)
3. TALLER VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A OPERADORES DE JUSTICIA EN TEMAS DE MOVILIDAD HUMANA Y TRATA DE PERSONAS (AGENTES FISCALES).
4. TEORIA DEL DELITO (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
5. CIBERSECURITY (AGENTES FISCALES- SECRETARIOS Y ASISTENTES)

6. TRÁFICO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS A FISCALIZACION (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
7. DESAPARECIDOS (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
8. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
9. DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CENTROS EDUCATIVOS (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
10. REFORMAS AL COIP- (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
11. DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL: TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN. (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
12. MALA PRACTICA MEDICA (AGENTES FISCALES, SECRETARIOS, ASISTENTES Y PERITOS MEDICOS)
13. ASPECTOS SOCIALES INHERENTES A LA TEMÁTICA AFRO. (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
14. JUSTICIA INDIGENA (AGENTES FISCALES SECRETARIOS Y ASISTENTES)
15. INCLUSIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS – TUNGURAHUA. (TODO EL PERSONAL DE LA FISCALÍA DE TUNGURAHUA- MISIONAL Y ADMINISTRATIVOS)
16. VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO (AGENTES FISCALES)
17. LITIGACION ORAL Y TECNICAS AVANZADAS DE INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO (AGENTES FISCALES)

Estas capacitaciones fueron dirigidas a todo el grupo misional de la Fiscalía de Tungurahua:

27	Agentes Fiscales.
28	Secretarios de Fiscalía

25	Asistentes de Fiscalía
3	Médicos Legistas
3	Psicólogos del Servicio de Atención Integral.

TOTAL 83 FUNCIONARIOS.

2.1.3 VENTANILLAS VIRTUALES

En el 2020 se implementó el uso de la ventanilla virtual con el fin de precautelar la salud de usuarios y servidores, a través de la misma, se pudo ingresar documentación en formato PDF que tenga como destinatarios a las máximas autoridades en Planta Central, fiscalías provinciales y las dirigidas a los servidores de las áreas administrativas, sin excepción, así como también denuncias.

Denuncias recibidas : 49

Documentos recibidos: 150

2.1.4 BUZON DE TRANSPARENCIA

Se continuo socializando durante este año el funcionamiento del Buzón de Transparencia, a fin de que las y los ciudadanos puedan denunciar actos de corrupción que se originan en las diferentes unidades fiscales, para su investigación y de ser el caso posterior sanción.

2.1.5 PRESENTACIÓN QUEJAS

Se viabilizó a los ciudadanos la presentación de quejas en la secretaria provincial para ser puestas en conocimiento de la dirección de control jurídico a fin de que se generen las acciones necesarias.



2.1.6 GESTIÓN DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y NORMATIVA DE TALENTO HUMANO

Se ha enviado a la dirección de control jurídico y evaluación de la actuación fiscal 74 controles jurídicos iniciados por quejas sobre actuaciones de servidores de la fiscalía provincial de Tungurahua, a fin de que se considere el inicio de procesos disciplinarios; sin tomar en cuenta ampliaciones a controles jurídicos y seguimientos a expedientes dispuesto desde esta dirección de control jurídico y evaluación de la actuación fiscal a nivel nacional.

Existe un control permanente a través de la dirección de recursos provincial de la asistencia puntual y formal, permanencia en las instalaciones, cumplimiento de horarios del personal de la fiscalía; así mismo de trabajo coordinado entre los diferentes equipos de las unidades, la atención diligente a la ciudadanía, a fin de cumplir con la visión y misión institucional conforme corresponde.

Esta misión institucional nos orienta a garantizar el acceso a una justicia rápida, eficaz, transparente; y al respeto de los derechos humanos tanto de la persona investigada como de aquella persona que resulta víctima; y obviamente que esto solo se consigue con talento humano comprometido con el servicio a la colectividad, a fin de mantener su confianza y credibilidad, misión que la hemos cumplido en el año de gestión 2020 y la seguiremos cumpliendo.

2.1.7 GESTIÓN CONTROL JURÍDICO Y EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN FISCAL

Las acciones de la Fiscalía Provincial de Tungurahua en el año de 2020, estuvieron encaminadas a dirigir el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal de los servidores de la carrera de fiscal y fiscal administrativa.

Se trabajó en directrices y lineamientos técnico-jurídicos para la actuación fiscal durante la investigación preprocesal, procesal penal y de los actos administrativos, como el instructivo para la recepción y admisión de requerimientos y reclamos externos, sobre asuntos de competencia del área encargada del Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal de la Fiscalía Provincial de Tungurahua, así:

En la fiscalía provincial de Tungurahua se solicitó el inicio de 74 controles jurídicos sobre actuaciones de servidores, mismas que a través de la Dirección de recursos

Provincial fueron asignadas a las analistas provincial es de control jurídico y evaluación de la actuación fiscal , y sus resultados enviados a la Dirección Nacional para el trámite respectivo.

2.2 Eje 2. EFECTIVIDAD

Para efectuar este eje, se han cumplido con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

En el periodo de agosto 2014 al 2020, la provincia de Tungurahua ha recibido un total de 63.095 noticias del delito, mientras que, en el período enero – diciembre 2020 la Fiscalía Provincial ha registrado **8956** delitos, entre los que se encuentran más comunes los delitos de violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar con el 14,79%, robo con un 8,08% y finalmente el delito de hurto con un porcentaje del 7,60%.

Tabla 1. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2020

CANTÓN	No. NOTICIA DEL DELITO
AMBATO	7668
BAÑOS	229
PATATE	159
PELILEO	575
PÍLLARO	312
FUERO	12
TOTAL	8956

Fuente: Siaf 0.1

Elaboración: Fiscalía Provincial de Tungurahua.

Tabla 2. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2020

RANKING NNDD INGRESADAS 2020 TUNGURAHUA			
#	DELITO	TOTAL INGRESOS NNDD	PORCENTAJE
1	VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1328	14,79
2	ROBO CUANDO EL ROBO SE PRODUCE ÚNICAMENTE CON FUERZA EN LAS COSAS	726	8,08
3	HURTO	690	7,68
TOTAL TUNGURAHUA 2020:		8956	



Fuente: Siaf 0.1

Elaboración: Fiscalía Provincial de Tungurahua.

Tabla 3. Peritajes integrales en el período enero – diciembre 2020

NOMBRE DEL PERITAJE	Nº DE PERITAJES
Peritaje médico legal	2185
Peritaje médico legal ginecológico	784
Peritaje Psicológico	2633
Peritaje de entorno social	1042
Cámara de Gesell	23

TOTAL	6667
--------------	------

Fuente: UAPI NACIONAL FGE
Elaboración: Fiscalía Provincial de Tungurahua.

Tabla 4. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2020 flagrantes.

CANTÓN	No DELITOS FLAGRANTES
AMBATO	886
BAÑOS	38
PATATE	11
PELILEO	79
PÍLLARO	42
QUERO	32
TOTAL	1088

Fuente: SIAF 1.0
Elaboración: Fiscalía Provincial de Tungurahua

Tabla 5. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2020

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	No DE ACTUACIONES
REVENIDO QUÍMICO	405
DESAPARICIÓN DE PERSOAS	276
VEHÍCULOS RETENIDOS	174
MUERTES NO DELICTIVAS	99
TOTAL	954

Fuente: SIAF 1.0 – Secretarías Cantonales.
Elaboración: Fiscalía provincial de Tungurahua.

Por medio del correo electrónico tungurahuarendicion@fiscalia.gob.ec, se recibió la inquietud ciudadana sobre el número de noticias del delito referentes al delito de violencia de género.

Tabla 6. Noticias del Delito en Violencia de Género en el período enero – diciembre 2020

DELITO	Nº NOTICIAS DEL DELITO.
ABUSO SEXUAL	189
ACOSO SEXUAL	22
VIOLACIÓN	143
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	147
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	1332
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	1
TOTAL	1834

Tabla 7. VÍCTIMAS DE FEMICIDIOS OCURRIDOS Y DENUNCIADOS EN FISCALÍA. 2020 (fecha de incidente)

PROVINCIA	Nº DE VÍCTIMAS
TUNGURAHUA	2

- Fuente NDD: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF)
 - Fecha de corte: 02 de marzo de 2021
 - Unidad de Análisis: Noticias de delito
 - Consideración: Casos consumados y tentativas
-
- Fuente Femicidios: Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia. Grupo de fortalecimiento estadístico de femicidios.
 - Fecha de corte: 28 de marzo de 2021
 - Unidad de Análisis: Personas víctimas de femicidio

Elaborado por: Fiscalía General del Estado.

2.2.1 CASOS DE CONNOTACIÓN

Así mismo procedo a poner en conocimiento a través de este informe dos casos de connotación de los varios identificados en esta provincia:

CASO 1.

CASO “MONSTRUO DEL NORTE”

En 2006, Luis Guillermo Ch. C., fue sentenciado a trece años de prisión por el delito de violación, en el 2017 salió en libertad con una segunda identidad, haciéndose llamar Javier Achachi, su objetivo, continuar cometiendo actos ilícitos en contra de niñas, adolescentes y mujeres en necesidad, las contactaba por medio de una perfil falso de facebook para ofrecer presuntos trabajos. Después de varias diligencias investigativas dentro de un caso de violación perpetrado en una joven de 19 años, el 7 de febrero 2020 fue detenido, Fiscalía al observar el mismo modus operandi con mujeres de otras causas, inmediatamente llamó a las demás víctimas quienes sin duda lo reconocieron como su agresor, por lo que fue sentenciado tres veces por el delito de violación en diferentes víctimas.

Sentencias obtenidas, delito de Violación 171:

1. Una sentencia de diecinueve años de pena privativa de la libertad fue la decisión Tribunal de Garantías Penales de Tungurahua, la condena también incluyó una reparación integral de 5.000 dólares y sesenta salarios básicos unificados de multa.

Fiscal: Dra. Alexandra Sánchez y Dra. Lorena Cardenas.

2. Sentencia Condenatoria. 29 años, 4 meses; Multa de 800 SBU, (trescientos veinte mil dólares). Reparación Integral a la víctima de \$10.000, para que pueda someterse a los tratamientos psicológicos que requiera.

Fiscal: Ab. María Fernanda Basurto

3. Fiscalía obtiene la tercera sentencia condenatoria en contra de Luis Guillermo Ch. C., por el delito de violación, fue sentenciado a veintinueve años cuatro meses de privación de libertad, se le impuso la pena máxima prevista en el tipo penal incrementada en un tercio.

Fiscal: Dr. Lenin Mayorga

CASO 2.

Delito: ASESINATO

Art. 171 Num. 2 COIP

SENTENCIA CONDENATORIA. 24 AÑOS, 10 MESES, 20 DÍAS. Reparación y mecanismo de reparación integral la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20.000,00). Multa de 800 SBU (\$ 320.000,00)

Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO

Fiscal: Ab. David Suárez

Juicio N° 18332201901474.

Lamentable hecho en el que pierde la vida la señora S. M. CH. M. P., mujer de la tercera edad, esposa del hoy sentenciado A.L. quien el día de los hechos el 28 de septiembre del 2019 de una manera violenta da muerte con varias heridas cortantes en la humanidad de la fallecida utilizando un fierro y machete, esto en el sector del barrio Bellavista del cantón Pelileo; se pone en conocimiento de la Policía Nacional y este a Fiscalía, donde se denuncia por parte de los familiares del sentenciado en primera instancia porque se presume el delito de robo y por eso han dado aviso a la policía pero al llegar al lugar de los hechos se verifica que las puertas estaban cerradas por dentro, se encontraban solo las dos personas el señor ahora sentenciado y la fallecida, configurándose el delito de Femicidio y en calidad de autor directo el ciudadano Á. L., con el agravante del artículo 142. 2 del COIP; se practicaron todas las diligencias

pertinentes llegando al absoluto convencimiento de que el procesado es responsable en el acto típico y antijurídico que se juzga, quedando de esta forma desvirtuada la presunción de inocencia garantizada por la Constitución de la República del Ecuador y los Tratados y Convenios Internacionales.

Se debe hacer mención que el Tribunal de Garantías Penales en cuanto a la tipificación se ha basado en el principio de IURA NOVIT CURIA que lo tipifica dentro del injusto de Asesinato y no de Femicidio por el que acusó Fiscalía en primer instante.

Respecto de la Violencia de género, desde un enfoque autocrítico, que busca evitar la impunidad en todos los casos, con énfasis en los de violencia contra las mujeres y grupos prioritarios. Por ello, en el 2020, los 106 funcionarios y servidores de la Fiscalía, que representan el 100% del total de su personal, dirigieron los esfuerzos de nuestra institución en dar atención prioritaria en este tipo de delitos. La importancia de este tema motivó la creación de un Equipo Técnico Especializado de Seguimiento a Casos de Violencia de Género a nivel nacional, con el objetivo de brindar seguimiento a los casos que producen mayor conmoción social.

CASO 3

Delito: Abandono de persona con resultado de muerte.

Art. 153 inciso. 3 COIP

SENTENCIA CONDENATORIA. 25 AÑOS

Cantón: Ambato

Fiscal: Ab. Mabel Díaz

Ocurrió la mañana del domingo 19 de enero de 2020. Un ciudadano vio a la bebé envuelta en una manta, mientras practicaba actividades deportivas cerca de la quebrada de Lacón.

Fue rescatada aún con vida y trasladada por personal del Cuerpo de Bomberos y Dinased al Hospital Docente Ambato, pero falleció al llegar.

Según la investigación, la niña de 17 días de nacida habría permanecido tres días completos en la quebrada. La procesada habría perdido contacto con sus padres desde esa fecha y al retomarlos, ellos notaron que ya no tenía a su hija recién nacida, por lo que avisaron al ECU 9-1-1.

La Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen), en coordinación con Fiscalía, localizó a la mujer, que –luego de haber reconocido a su bebé y su participación en el hecho imputado– fue aprehendida.

Ocurrió la mañana del domingo 19 de enero de 2020. Un ciudadano vio a la bebé envuelta en una manta, mientras practicaba actividades deportivas cerca de la quebrada de Lacón.

Fue rescatada aún con vida y trasladada por personal del Cuerpo de Bomberos y Dinased al Hospital Docente Ambato, pero falleció al llegar.

Según la investigación, la niña de 17 días de nacida habría permanecido tres días completos en la quebrada. La procesada habría perdido contacto con sus padres desde esa fecha y al retomarlo, ellos notaron que ya no tenía a su hija recién nacida, por lo que avisaron al ECU 9-1-1.

La Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen), en coordinación con Fiscalía, localizó a la mujer, que –luego de haber reconocido a su bebé y su participación en el hecho imputado– fue aprehendida.

2.2.2 SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

El Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal en la fiscalía provincial de Tungurahua, a diciembre de 2020 se tenían 79 expedientes, con 160 personas bajo protección y asistencia integral; de ellas 112 víctimas directas, 48 víctimas indirectas y cuatro testigos.

Por otro lado el SPAVT, ante la Crisis Sanitaria Emergente, a partir del mes de marzo del 2020, gestionó el área de Trabajo Social con instituciones públicas, privadas ONG'S y realizó regularmente la entrega mensual de Asistencias Sociales, con el siguiente detalle:

1. 30 -03-20 Gobernación de Tungurahua (Productos Alimenticios)
2. 01-04-20 MIES de Tungurahua (kits de Productos alimenticios)
3. 08-04-20 Fundación Cuesta Holguín (canasta básica de Productos Alimenticios y Útiles de Aseo)
4. 08-05-20 Dirección Nacional del SPAVT (kits de Productos Alimenticios)
5. 21-05-20 Jefatura Política de Sta. Rosa Ing. Andrea Toaza (kits de Productos Alimenticios)
6. 11-06-20 DNSPAVT y SPAVT-T (Implementos de Bioseguridad)

7. 15-07-20 DNSPAVT y MEGA MAXI (kits de Productos Alimenticios)
8. 12-08-20 Patronato del Concejo Provincial de Tungurahua (kit de Productos Alimenticios)
9. 12-08-20 Amigos del SPAVT-T (Útiles Escolares a protegidas de casa acogida)
10. 12-08-20 DNSPAVT (Mascarillas)
11. 22-09-20 Fundación Cuesta Holguín (Canasta Básica y Útiles de Aseo)
12. 08-09-20 GADM Ambato – Departamento de Desarrollo Social (kits educativos)
13. En lo que respecta a la entrega de las donaciones de la SENAE (Vestuario y Calzado) entregada por la SENAE, se realizó el 23-06-20. SENAE (Vestuario y Calzado).

Hasta el mes de septiembre del 2020 se entregaron asistencias como productos alimenticios, útiles de aseo, útiles escolares, implementos de bioseguridad, kits educativos etc, en un número de 20 personas protegidas que en ese entonces se encontraban ingresadas al SPAVT-T, que recibían mensualmente.

2.2.3 ATENCIÓN AL USUARIO

Con la nueva estructura organizacional se mejoró el control interno del personal de la fiscalía provincial de Tungurahua y se optimizó la atención al usuario; pues a través de la delegación otorgada por nuestra máxima autoridad a la dirección de recursos provinciales respecto de la unidad de talento humano, control jurídico y evaluación de la gestión fiscal y unidad financiera, se determinó un mejor control del recurso humano en todas las áreas, así como un mejor control del desempeño de éste recurso humano, lo que ha generado una mejor atención al usuario, cumpliendo con uno de los objetivos propuestos por parte de la Fiscalía General.

2.2.4 DESPACHO DE NDD

Con un control jurídico más eficiente en la fiscalía provincial de Tungurahua, se está logrando se respeten los tiempos de duración de las investigaciones previas y así mismo que en las investigaciones que se tienen elementos suficientes se inicien las instrucciones respectivas, obteniendo mejores resultados respecto del trabajo que desarrollamos en nuestra institución.

2.2.5 COBERTURA

Más allá de las limitaciones económicas por las que atravesamos a nivel local, nacional y mundial, se ha logrado consolidar en nuestra provincia un equipo de peritos médicos, psicólogos y trabajadoras sociales, que permiten una adecuada cobertura en la atención a este nivel, cubriendo todo el tiempo durante todos los días del año, cumpliendo turnos luego de las horas laborables, con la finalidad de garantizar una oportuna y adecuada atención a los usuarios de la fiscalía provincial de Tungurahua.

2.2.6 Eje 3- INNOVACIÓN

Reestructurar los procesos administrativos y misionales, para generar cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna la ciudadanía.

2.2.7 GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Se realizó la implementación de la estructura conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Hemos sido partes los servidores misionales del proceso de evaluación de los servidores de la carrera fiscal y fiscal administrativa, se presentó a la Dirección correspondiente y a sus responsables toda la información requerida, inclusive apoyando con personal misional de la provincia para el éxito del mismo, quedando a la espera de los resultados de este proceso.

2.2.8 PROCESOS FISCALÍA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Para una mejor marcha institucional se realizó a la Dirección de Talento Humano varios requerimientos de cambios de personal misional, esto es señoras y señores: agentes fiscales, secretarios y asistentes, que ha sido ubicados en diferentes unidades considerando varios aspectos encaminados al mejor aprovechamiento del recurso humano.

2.2.9 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

La Fiscalía Provincial de Tungurahua registra un total 106 servidores; de los cuales son 79 misionales y 27 administrativos.

Agentes fiscales 27

Secretarios Fiscales 28

Asistentes Fiscales 24

Además se cuenta con funcionarios administrativos.

En la actual administración se ha dado impulso a que más mujeres formen parte de la Institución; con este antecedente en actual administración se cuenta con 60 mujeres, lo que corresponde a más del 50 % de la nómina.

Así como también, respondiendo a una de las preguntas de la ciudadanía realizada por medio del correo electrónico tungurahuaencion@fiscalia.gob.ec En la Fiscalía Provincial de Tungurahua contamos con personal indígena y Afrodescendiente, impulsando a los diferentes pueblos y nacionalidades de nuestro país.

Tabla 8. Gestión del Talento Humano.

SERVIDORES	
MISIONALES	ADMINISTRATIVOS
79	27

SERVIDORES MISIONALES		
AGENTES FISCALES	SECRETARIOS	ASISTENTES
27	28	24

GENERO	
HOMBRES	MUJERES
46	60

PUEBLOS Y NACIONALIDADES	
INDÍGENAS	AFRODESCENDIENTES
3	1

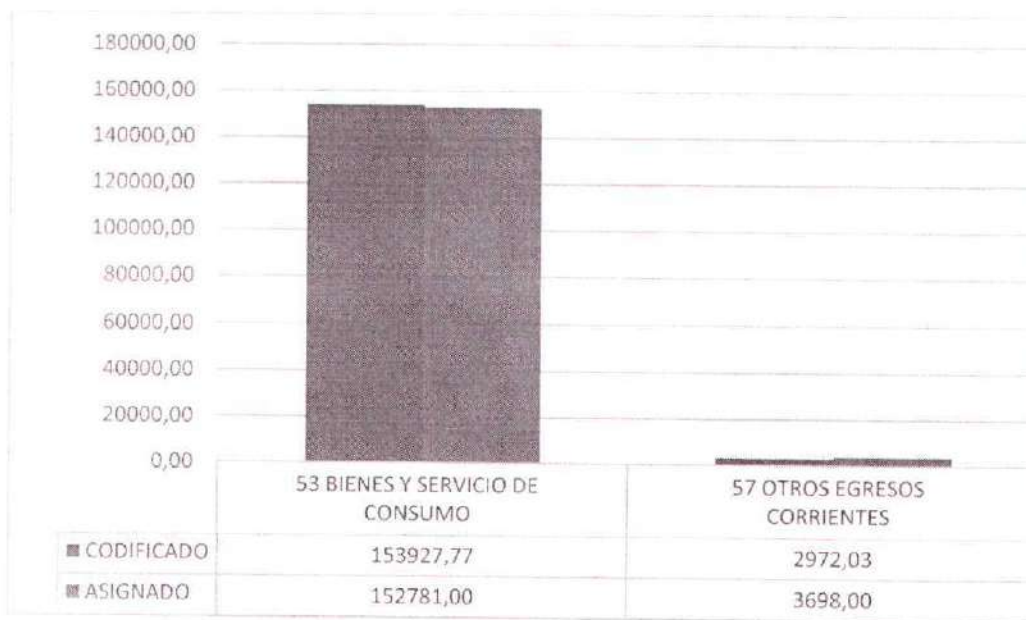
Fuente: Gestión de Talento Humano
Elaboración: Fiscalía provincial de Tungurahua.

2.2.10 IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA DE BIOSEGURIDAD

Con el objetivo de precautelar la seguridad de servidores y usuarios, se realizó la implementación de señalética de bioseguridad, misma que da indicaciones de precaución ante la pandemia y el correcto uso de las instalaciones.

2.2.11 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 9. Ejecución presupeustaria



Fuente: Gestión Administrativa Financiera
Elaboración: Fiscalía provincial de Tungurahua.

3 CONCLUSIONES

- Se ha cumplido con el objetivo de Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción, involucrando a las y los servidores en la función que

cumplen en la institución misma que está basada en valores y principios éticos que implican una lucha permanente contra la corrupción.

- Se ha dado un fortalecimiento en los procesos de atención al usuario, con una mejor cobertura y procesos más ágiles, con una adecuada y correcta gestión institucional.
- Se mejoró los procesos administrativos y misionales, generando cambios en los procedimientos, consiguiendo un mejor servicio y atención oportuna a los ciudadanos.

4 RECOMENDACIONES

- Insistir en socializar entre los servidores y servidoras de la fiscalía provincial de Tungurahua, el conocimiento y aplicación del código de ética, con informaciones semanales sobre el contenido del mismo con el apoyo de la unidad de comunicación social de esta provincia.
- Generar procesos de actuación uniformes en las diferentes unidades de la fiscalía, con la finalidad de evitar reclamos por actuaciones diferentes sobre hechos similares en las diferentes unidades fiscales.
- Generar creación de unidades especiales para conocimiento de investigaciones de personas desaparecidas, pues el cambio de conocimiento por varios fiscales en diferentes momentos ha causado afectaciones en los familiares de las víctimas.



Galo Alexander Romero Torres

FISCAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA